



Condiciones generales de alquiler:

1. - Los equipos alquilados son propiedad de Adán Pichardo Suárez, Aitor Parra Sánchez y Julián González Machado, arrendadores.
2. - El cliente tendrá que facilitar toda la documentación requerida por los arrendadores.
3. - El periodo de arrendamiento se comprenderá desde las 21:00h del día previo hasta las 21:00h del día en que se ha realizado el alquiler.
4. - El material en alquiler deberá ser devuelto en la fecha prevista antes de las 21:00h de la tarde del día indicado (mismo día de la finalización del rodaje). Una demora de hasta 24h supondrá el pago de un 100% más en el importe del alquiler, anulando toda aplicación de cualquier oferta o descuento acordado.
6. - Los equipos reservados que sean cancelados por el cliente 24 horas antes de su recogida, supondrá un cargo del 80% de la tarifa diaria.
7. - El material objeto de alquiler será retirado y entregado al arrendador a la empresa contratante en Calle de Toledo 107, 28005, Madrid, salvo que Adán Pichardo Suárez, Aitor Parra Sánchez y Julián González Machado indicara otro lugar donde recogerlo y entregarlo, siendo por cuenta del arrendatario todos los gastos de transporte del citado material.
8. - Todo alquiler ha de ser abonado por adelantado, en caso de gesto comercial por circunstancias personales relativas al usuario, cualquier retraso derivado de impagos no acordados, corresponderá a una penalización de 50€/día, hasta la recepción de un justificante de pago.
9. - Aquellos equipos que se envíen fuera de la ciudad de MADRID, supondrá una facturación mínima de 1,5 días. Los equipos serán enviados por mensajería terrestre mediante MRW, Correos, Nacex, Seur, Serenur, aérea mediante Fedex o marítima con Procoex. El cargo tanto del envío o de vuelta si fuere por estos medios también serán facturados al cliente. Los equipos enviados son completamente probados y operados antes del envío. En ese sentido, Adán Pichardo Suárez, Aitor Parra Sánchez y Julián González Machado no se responsabiliza de los retrasos que pueda ocasionar la mensajería, o el mal funcionamiento de los equipos debido al viaje.
10. - El cliente se compromete a hacer buen uso de los equipos alquilados y a devolverlos en perfecto estado, a la hora y/o fecha prevista.
11. - Adán Pichardo Suárez, Aitor Parra Sánchez y Julián González Machado declinan toda responsabilidad relativa al funcionamiento de los equipos arrendados, una vez entregados al cliente en Calle de Toledo 107. Comprometiéndose el cliente a comprobar y revisar el correcto funcionamiento y estado de los equipos antes de su retirada.
12. - En caso de que se produzca un incidente con el equipo, o que, en su recepción, el equipo presente daños o desperfectos, el cliente debe de someterse a las condiciones que expone el arrendador para tal caso o en su defecto, presentar un seguro formalizado por su parte, siempre que se acoja a las condiciones expuestas.

www.cinepremade.com

G87927190

MADRID

cinepremade@gmail.com

13. - Todos los daños en el equipo no formalizados en la recepción del mismo han de ser abonados en concepto de reparación, reposición o sustitución del material arrendado, incluyéndose el coste de inmovilización del equipo por reparación o sustitución. Además de los citados casos el cliente se hace responsable ante la cualquier incidencia relativa a robo, sustracción, hurto, estafa, pérdida, manipulación técnica del equipo, catástrofes naturales, guerra, daños producidos por atentados o altercados públicos, rodajes de alto riesgo (todos los acuáticos, aéreos con octocópteros o dispositivos similares, vehículos a motor, deportes de aventura) o los daños producidos en el CMOS de las cámaras por tecnología láser.

14. - Cuando se produce robo, pérdida o sustracción el cliente deberá abonar la tarifa diaria de los equipos robados, perdidos o sustraídos hasta que los equipos sean reembolsados por el coste de reposición.

15. - El material alquilado no podrá salir del territorio nacional, sin la autorización expresa del arrendador. El arrendador presentará toda la documentación necesaria (seguro, cuaderno ATA) antes de retirar el equipo de las instalaciones del arrendador.

16. - No podrá desmontar ni hacer desmontar el equipo por terceras personas, ni venderlo, ni desprenderse del equipo y/o accesorios, quedando sujeto a las responsabilidades legales que pudieran corresponder.

17. - El arrendatario no aceptará ninguna reclamación posterior a la devolución del material y si las tuviese, la reclamación se deberá realizar por escrito y con acuse de recibo a Adán Pichardo Suárez, Aitor Parra Sánchez y Julián González Machado en el momento que se produzca la incidencia.

18. - El arrendador entrega algunos equipos con pilas y/o baterías desechables para la comprobación de su funcionamiento, siendo en cambio responsabilidad del cliente adquirir tantas pilas y/o baterías como necesitase para la correcta y continua utilización de los equipos.

19. - La forma de pago del alquiler será al contado antes de retirar el material de las instalaciones del arrendador mediante transferencia o efectivo o en su caso según lo acordado por ambas partes.

20. - Para cualquier gestión que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación de estas condiciones, las partes renuncian al propio fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

21. - Con cada arrendamiento ambas partes afirman que han leído, comprendido y aceptado estas condiciones generales.